



Asamblea General

Distr. general
7 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 46, 118, 120, 122, 124, 126 y 129 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Carta de fecha 5 de junio de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunta una declaración aprobada por la reunión ministerial extraordinaria del Grupo de los 77 celebrada en Putrajaya (Malasia) el 29 de mayo de 2006 (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas 46, 118, 120, 122, 124, 126 y 129 del programa.

(Firmado) Dumisan S. **Kumalo**
Embajador y Representante Permanente de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77



**Anexo a la carta de fecha 5 de junio de 2006 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

**Declaración aprobada por la reunión ministerial extraordinaria
celebrada por el Grupo de los 77 y China en Putrajaya (Malasia)
el 29 de mayo de 2006**

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China reunidos en Putrajaya (Malasia) el 29 de mayo de 2006, habiendo examinado las medidas ulteriores del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en lo que respecta a la coherencia en todo el sistema, la reforma de la gestión y de la Secretaría, el examen de los mandatos y la dotación de recursos financieros previsibles a las Naciones Unidas, declaramos lo siguiente:

1. Reafirmamos nuestra determinación de seguir fortaleciendo la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo, mejorando así su rendimiento, a fin de que la Organización desarrolle al máximo su potencial, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y dé una respuesta más eficaz a las necesidades de los Estados Miembros, en particular a los nuevos desafíos mundiales que afrontan las Naciones Unidas en el siglo XXI; en este sentido, subrayamos la necesidad de crear un entorno propicio para el desarrollo y promover la voluntad política mundial para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar sus objetivos de desarrollo y que, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, debemos lograr que el desarrollo sea el pilar básico del programa de las Naciones Unidas.

2. Destacamos que en los resultados de todas las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas se han sentado las bases para promover el desarrollo y se han contraído los compromisos correspondientes, incluyendo las cuestiones sistémicas, por lo que todo lo que se necesita ahora es cumplir cabalmente todos los compromisos adquiridos en todas las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y ámbitos conexos.

3. Creemos firmemente que se debería prestar a las Naciones Unidas el apoyo necesario para que desarrolle al máximo su potencial en la cooperación internacional para el desarrollo. A tal fin, las Naciones Unidas deberían asignar la máxima prioridad al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo. Insistimos en que el cumplimiento cabal de todos los compromisos contraídos en las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y esferas conexas deberían integrarse y asimilarse equitativamente en la labor y las actividades de las Naciones Unidas, incluidos el derecho al desarrollo, la responsabilidad y la rendición de cuentas de las empresas en las esferas ambiental y social y el margen de actuación normativa. El sistema de las Naciones Unidas debería examinar la manera de tener en cuenta estos principios convenidos en su proceso de adopción de decisiones.

4. Ponemos de relieve que, habida cuenta de su universalidad y legitimidad, las Naciones Unidas representan el culmen del multilateralismo. No se debería hacer nada para socavar su pluralismo y su diversidad.

5. Asignamos suma importancia al cumplimiento cabal de los compromisos de desarrollo, incluidos los relativos al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, contraídos en las conclusiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y ámbitos conexos, en particular el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Nos preocupa el lento avance del proceso de consultas emprendido para poner en práctica las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 sobre el desarrollo y exhortamos a los países desarrollados a que demuestren su voluntad política a fin de alcanzar acuerdos sustantivos sobre las medidas ulteriores de desarrollo y el fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

Coherencia en todo el sistema

6. Insistimos en que el proceso de coherencia en todo el sistema ha de tener como meta el fortalecimiento del multilateralismo y la promoción de la equidad y el desarrollo, incluida la cooperación para el desarrollo, en las Naciones Unidas. Ello debería lograrse mediante una mejora de la alianza mundial en pro del desarrollo y, en particular, una asistencia más eficaz a los países en desarrollo.

7. Destacamos la necesidad de establecer un mecanismo amplio y eficaz de rendición de cuentas y supervisión para vigilar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los países desarrollados en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y ámbitos conexos, así como diversos órganos intergubernamentales, en apoyo de las estrategias de desarrollo nacionales de los países en desarrollo.

8. Destacamos además que las Naciones Unidas son la primordial organización y sistema en el plano internacional, que aborda el desarrollo sostenible en sus tres componentes: desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente. En ese sentido, su función debería fortalecerse a fin de abarcar los aspectos normativos, analíticos, políticos y operativos del desarrollo, teniendo presente que la labor normativa de la Organización es resultado de un proceso intergubernamental de adopción de decisiones y se dirige a todos los miembros de las Naciones Unidas.

9. Subrayamos que las características fundamentales de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas han de ser, entre otras, su carácter universal, voluntario y altruista, la neutralidad y el multilateralismo, así como su capacidad para dar una respuesta flexible a las necesidades de desarrollo de los países beneficiarios.

10. Destacamos que la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada "Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas" (A/RES/59/250) constituye el marco normativo convenido a nivel intergubernamental para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y que el proceso de coherencia en todo el sistema ha de tomar en consideración estos exámenes periódicos a nivel intergubernamental.

11. Observamos con preocupación que el sistema multilateral de desarrollo carece de una buena gestión en el plano mundial. Es necesario mejorar sustancialmente la coherencia de los mandatos y las funciones, la rendición de cuentas y la representación. Por consiguiente, apoyamos un análisis de toda la

arquitectura multilateral. El proceso de coherencia en todo el sistema debería centrarse en los ámbitos que requieren mayor coordinación y congruencia. La reestructuración total o inmediata de la arquitectura o las actividades de las Naciones Unidas no debería constituir un fin en sí mismo. La eficiencia y la eficacia no siempre vienen garantizadas por el derrumbe o la fusión de las instituciones. Las investigaciones y los estudios que emprendan los expertos en el marco del proceso de coherencia en todo el sistema deberían centrarse en las principales razones que impiden alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Este proceso debería mostrar la debida consideración por las sensibilidades políticas de los mandatos y no debería constituir un pretexto para suprimir mandatos políticos.

12. Destacamos que el proceso de coherencia en todo el sistema ha de tener en cuenta las condiciones nacionales y respetar el protagonismo, las estrategias y la soberanía nacionales. Se ha de dar mayor margen normativo de actuación a los países en desarrollo para que las estrategias nacionales de desarrollo puedan ser objeto de una amplia identificación en los distintos países. La labor de las Naciones Unidas en materia de desarrollo debe adecuarse plenamente a los objetivos de desarrollo asumidos por los países como propios, complementándolos. El concepto de coherencia se ha de considerar dentro del marco normativo e institucional de las Naciones Unidas y debe tener en cuenta los diferentes planteamientos actualmente existentes en pos de las estrategias nacionales de desarrollo.

13. Recalcamos que las Naciones Unidas deberían seguir teniendo un enfoque amplio e integral en materia de desarrollo. El proceso de coherencia en todo el sistema también debería ocuparse de esferas tales como el comercio, las finanzas y la política macroeconómica. En consecuencia, el proceso de coherencia en todo el sistema no debería limitar la función de las Naciones Unidas a cuestiones especializadas.

14. Destacamos que una de las reformas fundamentales necesarias consistiría en que las Naciones Unidas, la Organización mundial más representativa, movilizara una adhesión política al más alto nivel y facilitara directrices y orientaciones normativas a las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y otras instituciones y organizaciones pertinentes que incidan en el desarrollo de muchos países. Un factor clave en la promoción de una buena gestión a nivel internacional sería la voz activa y la participación efectiva de los países en desarrollo en los procesos decisorios internacionales, en particular las instituciones de Bretton Woods, lo que es fundamental para promover la legitimidad, la relevancia y la eficacia del sistema y las instituciones financieras internacionales.

15. Destacamos que el proceso de coherencia en todo el sistema debería mejorar la supervisión y coordinación intergubernamentales, en particular fortaleciendo la función del Consejo Económico y Social a ese respecto.

16. Subrayamos que cualquier cambio que sea necesario introducir en el sistema actual, tanto en los países como en la sede, no debería suponer una carga financiera adicional para los países en desarrollo, gastos administrativos innecesarios ni rígidas estructuras de gestión. Tales cambios no deberían menoscabar los planes y actividades de desarrollo en curso. No se debería aplicar un enfoque único en todas las situaciones. La diversidad, los diferentes niveles de desarrollo, las diferencias culturales y las características específicas regionales y subregionales requieren cambios caso por caso en la ejecución a nivel de país,

teniendo en cuenta las prioridades y estrategias nacionales y con el consentimiento de los gobiernos interesados.

17. Ponemos de relieve que el sistema de las Naciones Unidas, tanto en la sede como en los países, debería rendir cabalmente cuentas a los Estados Miembros en lo que respecta a la ejecución de las actividades encomendadas y la eficacia de su gestión. Se debería afianzar la función supervisora que tienen los Estados Miembros de las actividades encomendadas a los diferentes órganos rectores de los fondos y programas de la Organización.

18. Destacamos que el objetivo de lograr la coherencia en todo el sistema no debería suponer una tarea de recorte de gastos. Las reducciones en los gastos administrativos se deberían reorientar a los programas en cada país. Se deberían armonizar los principios de recuperación de costos, empleándose sus beneficios en programas de desarrollo.

19. Subrayamos que los recursos financieros deberían tener como características la previsibilidad, la suficiencia, la flexibilidad y la sostenibilidad. En los tres últimos decenios, en general, la imprevisibilidad, la insuficiencia, la inflexibilidad y la insostenibilidad de los recursos financieros han caracterizado a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas en los países, mermando así su capacidad de ejecutar satisfactoriamente los programas. Las Naciones Unidas deberían evitar que los recursos se transfirieran de las actividades de desarrollo a otras actividades que son dictadas por los donantes y no se ajustan a las prioridades de los países en desarrollo. Destacamos que los recursos básicos, debido a su naturaleza no condicionada, deberían seguir siendo los cimientos de las actividades operacionales y no deberían destinarse a prioridades dictadas por los donantes en detrimento de las cuestiones básicas de desarrollo. Se ha de dar prioridad al desafío que supone el desfase existente entre los mandatos de desarrollo y las necesidades de recursos.

20. Reafirmamos que el sistema de coordinadores residentes, en el marco del protagonismo nacional, ha de desempeñar una función clave en el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de las Naciones Unidas en los países, incluso en la formulación de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y es un instrumento fundamental para la coordinación eficaz y eficiente de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

21. Reiteramos la importante función de la UNCTAD como centro de coordinación en el seno de las Naciones Unidas del tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en los ámbitos de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible. Nos comprometemos, a la vez que hacemos un llamamiento a la comunidad internacional en este sentido, a trabajar en pos del fortalecimiento de la UNCTAD para potenciar su contribución en sus tres pilares principales: formación de consenso, investigación y análisis normativo, asistencia técnica, en particular mediante un incremento de los recursos básicos de la UNCTAD. Reiteramos además la necesidad de poner en práctica las nuevas funciones encomendadas por UNCTAD XI en las esferas del margen normativo de actuación, la responsabilidad empresarial y los campos nuevos e incipientes de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como revitalizar su mecanismo intergubernamental.

22. Subrayamos la importante función de las comisiones regionales de las Naciones Unidas para seguir contribuyendo, dentro de sus mandatos respectivos, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y ámbitos conexos en el plano regional. En este sentido, subrayamos la necesidad de aportar los recursos necesarios, especialmente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a las comisiones regionales para que puedan cumplir sus mandatos con eficacia.

Reforma de la Secretaría y la gestión

23. Reafirmamos nuestro sólido apoyo a las Naciones Unidas y a todas las iniciativas colectivas encaminadas a mejorar su capacidad para cumplir cabalmente sus mandatos y garantizar la eficaz ejecución de todos sus programas, particularmente en el ámbito del desarrollo social y económico. Creemos firmemente que la legitimidad y viabilidad de cualesquiera medidas de reforma dependen en última instancia del amplio respaldo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como del personal de la Organización que se entrega a sus valores y principios. Insistimos en que las medidas de reforma de las Naciones Unidas deberían responder al singular carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización. Instamos al Secretario General a aplicar cabalmente la resolución 60/260 de la Asamblea General, que lleva por título “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo”, y destacamos que no se deberían volver a presentar las propuestas que la Asamblea General no haya hecho suyas.

24. Afirmamos que la igualdad soberana de los Estados Miembros, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, ha de ser respetada, en particular a lo largo del proceso de reforma, con independencia de las contribuciones de los distintos Estados Miembros a los presupuestos de la Organización. Todo intento de modificar el ejercicio convenido de la autoridad a través de la Asamblea General, sus Comisiones Principales y órganos subsidiarios y de expertos, o de excluir a algunos Estados Miembros de los procesos decisorios de la Organización, contradice el espíritu y la letra de la Carta. Secundamos las disposiciones de la resolución 60/260 de la Asamblea General, que defiende el papel de los Estados Miembros, a través de la Comisión Principal pertinente de la Asamblea General, en el examen de los asuntos presupuestarios y administrativos.

25. Apoyamos firmemente la función supervisora desempeñada por la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos competentes, en la planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación. Reafirmamos que las iniciativas de reforma no tienen por objeto cambiar la naturaleza intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que deberían reforzar la capacidad de los Estados Miembros en el desempeño de su función de supervisión y vigilancia. Hacemos hincapié en el derecho de todos los miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, incluidas sus cuestiones presupuestarias.

26. Subrayamos la importancia de asegurar que la Secretaría cumpla el más alto grado de rendición de cuentas, transparencia, integridad y conducta ética. Por consiguiente, instamos al Secretario General, con carácter prioritario, a definir la rendición de cuentas en la Organización, establecer precisos mecanismos para la

rendición de cuentas a la Asamblea General y proponer parámetros para la aplicación de la rendición de cuentas e instrumentos conducentes a su rigurosa observancia.

27. Acogemos con satisfacción las reformas de gestión aprobadas hasta la fecha por la Asamblea General. Insistimos en que la reforma de la gestión de los recursos humanos, la administración de justicia y las adquisiciones debería reflejar el carácter internacional de la Organización. A este respecto:

- i) Apoyamos un sistema de justicia interna más justo y transparente en el que todos los funcionarios rindan cuentas por sus actos inicuos, independientemente de su nacionalidad y antigüedad. Insistimos en que se han adoptado medidas correctivas para prevenir y enmendar cualesquiera casos de gestión indebida, fraude y corrupción, garantizando a la vez las debidas garantías procesales;
- ii) Subrayamos la necesidad de adoptar medidas específicas para garantizar un mayor acceso de las empresas de los países en desarrollo al mercado de las adquisiciones de las Naciones Unidas; y
- iii) Subrayamos la necesidad de establecer claros mecanismos para aumentar la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, especialmente en los cargos más altos, que en la práctica han venido estando invariablemente ocupados por nacionales de un número reducido de países.

Examen de los mandatos

28. Reconocemos el empeño del Secretario General por facilitar el examen de los mandatos, tarea que tiene por objeto reforzar y actualizar el programa de trabajo de la Organización y permitir que cumpla sus mandatos nuevos y existentes con mayor eficacia. Insistimos en que el examen realizado una sola vez está limitado a los mandatos que emanan de decisiones adoptadas por los órganos principales de las Naciones Unidas que tienen más de cinco años y no se han renovado desde entonces. Los mandatos de más de cinco años que han sido confirmados en los cinco últimos años no se inscriben en el ámbito de aplicación de la tarea. El examen debería respetar plenamente los mandatos de delicado carácter político.

29. Hacemos hincapié en que la fijación de las prioridades de la Organización reflejadas en las decisiones legislativas sigue incumbiendo a los Estados Miembros. Destacamos que la tarea no debería variar el carácter intergubernamental de los procesos de adopción de decisiones, supervisión y vigilancia ni replantear las funciones y responsabilidades de los diversos órganos de las Naciones Unidas que se determinan en la Carta. Destacamos además que una tarea semejante no está destinada a recortar los gastos de la Organización ni a reducir los niveles presupuestarios y financiar más actividades con cargo a los recursos existentes. Convenimos en que todo ahorro que se pueda derivar de la tarea debería redistribuirse a las actividades de la Organización en la esfera del desarrollo.

30. Subrayamos la importancia de abordar la ejecución de los mandatos y evaluar las razones por las que no se cumplen o lo hacen de manera incompleta. También creemos que los Estados Miembros deberían estar dispuestos a incrementar los recursos humanos y financieros que han sido asignados a los programas si la

falta de recursos obstaculiza el cumplimiento cabal de los mandatos o las actividades. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso de asegurar que los mandatos, en particular los relacionados con el desarrollo, reciban los recursos suficientes. Instamos a todos los Estados Miembros a que demuestren su compromiso con la Organización mediante su disposición a aportar recursos suficientes a todos los programas y actividades inscritos en los mandatos, en particular los relacionados con el desarrollo.

Dotación de recursos financieros previsible a las Naciones Unidas

31. Recalamos que el Secretario General debería recibir recursos suficientes y previsible para llevar a cabo con eficacia las numerosas tareas encomendadas a las Naciones Unidas por los Estados Miembros. Lamentamos la medida excepcional y sin precedentes de restringir los gastos de la Organización autorizando únicamente al Secretario General a contraer unos gastos limitados al 50% del presupuesto aprobado para 2006. Subrayamos que la medida impuesta a la Organización ha afectado adversamente a la ejecución de sus programas. Destacamos que este límite al gasto de la Organización será automáticamente suprimido a petición del Secretario General en el momento adecuado. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que actúen en consecuencia.

32. Coincidimos en que no se debería comprometer la estabilidad financiera de las Naciones Unidas. Creemos que los intentos por utilizar la magnitud de las contribuciones financieras para impulsar la aprobación de determinadas propuestas son contraproductivos y conculcan las obligaciones que incumben a los Estados Miembros de aportar recursos a la Organización consagradas en la Carta de conformidad con el principio de capacidad de pago.
